

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21518

RECURSOS HUMANOS

Buenos Aires, 5 de mayo de 2021.

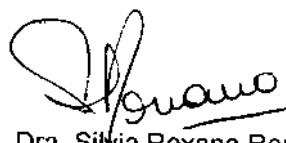
Señor Gerente:

SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución N° 4/21 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil (B.O.: 5/5/21) se fijan para todos los trabajadores comprendidos en la ley de contrato de trabajo, los nuevos valores del salario mínimo, vital y móvil de acuerdo con el siguiente cronogramas:

- a) A partir del 1/4/2021 en \$ 23.544.- para los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal de trabajo a tiempo completo y en \$ 117,72.- por hora para los trabajadores jornalizados.
- b) A partir del 1/5/2021 en \$ 24.408.- para los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal de trabajo a tiempo completo y en \$ 122,04.- por hora para los trabajadores jornalizados.
- c) A partir del 1/6/2021 en \$ 25.572.- para los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal de trabajo a tiempo completo y en \$ 126,36.- por hora para los trabajadores jornalizados.
- d) A partir del 1/7/2021 en \$25.920.- para todos los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal completa de trabajo y de \$ 129,60.- por hora para los trabajadores jornalizados.
- e) A partir del 1/9/2021 en \$ 27.000.- para todos los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal completa de trabajo y de \$ 135.- por hora para los trabajadores jornalizados.
- f) A partir del 1/11/2021 en \$ 28.080.- para todos los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal completa de trabajo y de \$ 140,40.- por hora para los trabajadores jornalizados.
- g) A partir del 1/2/2022 en \$ 29.160.- para todos los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal completa de trabajo y de \$ 145,80.- por hora para los trabajadores jornalizados.

Saludo al señor Gerente muy atentamente.



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada